

PROMULGA ACUERDO N° 273 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-49-LR22.

DECRETO EXENTO N°

021

RECOLETA,

04 ENE. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1911 de fecha 18 de noviembre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA"
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-49-LR22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 19 de diciembre de 2022, se reciben la oferta de los siguientes proponentes: a) Adjudica Chile SPA Rut: 77.207.221-K; b) Celmak SPA, Rut: 77.093.369-2; c) Cultiva Empresa, Rut: 76.116.383-3; d) Demarco SA, Rut: 88.277.600-K; e) Juan Pablo Ignacio SPA, Rut: 76.885.963-9; f) Prymave, Rut: 65.929.340-4.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Celmak SPA, Rut: 77.093.369-2; b) Cultiva Empresa, Rut: 76.116.383-3; c) Demarco SA, Rut: 88.277.600-K; d) Juan Pablo Ignacio SPA, Rut: 76.885.963-9; e) Prymave, Rut: 65.929.340-4 y resulta inadmisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Adjudica Chile SPA, Rut: 77.207.221-K, porque no presenta oferta.
5. El Informe de Adjudicación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Demarco S.A, por obtener el mayor puntaje en el proceso de evaluación.
6. El Acuerdo N° 273 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública al oferente Demarco S.A.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 271 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
8. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).
9. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal (S) al señor Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, EL ACUERDO N° 273 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA. ID 2373-49-LR22, AL PROPONENTE DEMARCO S.A (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES) RUT: 88.277.600-K CON DOMICILIO EN ALCALDE GUZMAN N° 0160 COMUNA DE QUILICURA, POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES



MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

MONTO MENSUAL EN UTM (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL EN UTM (IVA INCLUIDO)	MONTO MENSUAL EN PESOS IVA INCLUIDO
326.74	7.029,91 UTM	\$19.982.438

*El monto en pesos es calculado con el valor de la UTM para el mes de diciembre de 2022 (\$61.157)

EL PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE DE ESTA LICITACIÓN ES DE \$430.000.000 (Cuatrocientos treinta millones de pesos)

EL PLAZO DE CONTRATO RIGE A CONTAR DEL 16 DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

LA DIRECCIÓN JURIDICA REDACTARA EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.

3. EL PLAZO DE CONTRATO será a contar del día 16 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024

4. LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

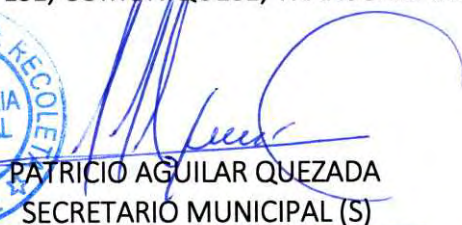
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.

6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al Ítem N° 215.22.08.003.006, centro de costo 2-08.01.01, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

ID.DOC: 2040195



PROMULGA ACUERDO N° 273 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID N°: 2373-49-LR22.

DECRETO EXENTO N°

102

RECOLETA,

04 ENE. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1911 de fecha 18 de noviembre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA"
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-49-LR22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 19 de diciembre de 2022, se reciben la oferta de los siguientes proponentes: a) Adjudica Chile SPA Rut: 77.207.221-K; b) Celmak SPA, Rut: 77.093.369-2; c) Cultiva Empresa, Rut: 76.116.383-3; d) Demarco SA, Rut: 88.277.600-K; e) Juan Pablo Ignacio SPA, Rut: 76.885.963-9; f) Prymave, Rut; 65.929.340-4.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Celmak SPA, Rut: 77.093.369-2; b) Cultiva Empresa, Rut: 76.116.383-3; c) Demarco SA, Rut: 88.277.600-K; d) Juan Pablo Ignacio SPA, Rut: 76.885.963-9; e) Prymave, Rut; 65.929.340-4 y resulta inadmisibles la oferta del siguiente proponente a) Adjudica Chile SPA, Rut: 77.207.221-K, porque no presenta oferta.
5. El Informe de Adjudicación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Demarco S.A, por obtener el mayor puntaje en el proceso de evaluación.
6. El Acuerdo N° 273 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública al oferente Demarco S.A.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 271 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
8. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S).
9. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal (S) al señor Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, EL ACUERDO N° 273 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA. ID 2373-49-LR22, AL PROPONENTE DEMARCO S.A (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES) RUT: 88.277.600-K, CON DOMICILIO EN ALCALDE GUZMAN N° 0160 COMUNA DE QUILICURA, POR LOS MONEDEROS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES



MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

MONTO MENSUAL EN UTM (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL EN UTM (IVA INCLUIDO)	MONTO MENSUAL EN PESOS IVA INCLUIDO
326.74	7.029,91 UTM	\$19.982.438

*El monto en pesos es calculado con el valor de la UTM para el mes de diciembre de 2022 (\$61.157)

EL PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE DE ESTA LICITACIÓN ES DE \$430.000.000 (Cuatrocientos treinta millones de pesos)

EL PLAZO DE CONTRATO RIGE A CONTAR DEL 16 DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

LA DIRECCIÓN JURIDICA REDACTARA EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.

3. EL PLAZO DE CONTRATO será a contar del día 16 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024

4. LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.

6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al Ítem N° 215.22.08.003.006, centro de costo 2-08.01.01, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PGV/mgr

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Unidad de Licitaciones, Dirección de Asesoría Jurídica, DIMAO.

ID.DOC: 2040195



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES
TÉCNICAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIOS DE MANTENCIÓN ARBOLADO
URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA"

DECRETO EXENTO Nº 1911

RECOLETA, 18 NOV. 2022

VISTOS:

1. Memorándum N° 365 de fecha 18 de noviembre de 2022, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S), donde envía los antecedentes del proceso licitatorio "Servicios de mantención arbolado urbano de la comuna de Recoleta", a la Dirección de Secpla.
2. Memorándum N°364 de fecha 18 de noviembre de 2022, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S), donde envía el análisis técnico financiero, por tratarse de una licitación por sobre las 5000 UTM, según lo indicado en el artículo 13 ter del Reglamento de compras públicas.
3. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°231, de fecha 18 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de contabilidad y presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. La visación de las bases por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. La visación de las bases por parte de la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas y Bases Técnicas que norman la Licitación "SERVICIOS DE MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA"
2. **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. **DESÍGNASE** a la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**, como Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
5. **FIJASE** el Cierre de la Licitación para el día **19 de Diciembre de 2022 a las 15:00 horas**, a través del Sistema de Compras Públicas.
6. **DESÍGNASE** la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica (S); c) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA, d) Francisco Moscoso Guerrero, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S); b) Paola Flores Cabrera, Directora (S) de SECPLA; c) Juan Luis Aravena González, Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

CMO/pgv/psp

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Administración Municipal; Dirección de Control; Licitaciones, Unidad de
Transparencia, Dirección de Asesoría Jurídica, DIMAO.

ID.DOC: 2023803




**ACTA DE APERTURA
PROPUESTA PÚBLICA
SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA
2373-49-LR22**


NOMBRE DEL PROPONENTE	CHILE PROVEEDORES		ANEXOS ADMINISTRATIVOS			ANEXOS TÉCNICOS			ANEXOS ECONÓMICOS		OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
	HABIL	NO HABIL	a) Formulario N° 1 "Garantía de Seriedad de la Oferta"	b) Formulario N° 2 Identificación del Oferente	c) Formulario N° 3 "Declaración de aceptación condiciones de la licitación"	a) Formulario N° 4 "Experiencia del oferente"	b) Formulario N° 5 "Condiciones de la remuneración"	c) "Convenio Colectivo"	b) Formulario N° 6 "Oferta Económica"	c) Formulario N° 7 "Servicios Eventuales"		
ADJUDICA CHILE RUT: 77.207.221-K	✓											NO PRESENTA OFERTA.
CELMARK SPA RUT: 77.093.369-2	✓		✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	V.T. Mensual 277,9731 UTM	
CULTIVA EMPRESA RUT: 76.116.383-3	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	328 UTM	
DEMARCO S.A. RUT: 88.277.600-K	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	326,74 UTM	
JCH SPA. RUT: 76.885.963-9	✓		✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	385,27 UTM	
PRYNORVE RUT: 65.929.340-4	✓		✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	327,02 UTM	

19 DE DICIEMBRE DE 2022

OBSERVACIONES:



DIMAO



DIRECCION DE CONTROL
Patricio Aguilar



SECPA (S)
Paola Flores Cabrera
PAISAJISTA



DIRECCION JURIDICA
José Santiago

INFORME TÉCNICO ADJUDICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA
"SERVICIO DE MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA."
2373-49-LR22



DICIEMBRE 2022



1. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Recoleta llama a propuesta pública para el servicio de mantención del arbolado urbano comunal con el fin de efectuar una buena gestión del arbolado urbano comunal, con mantenciones periódicas del arbolado, consistentes en intervenciones sectoriales y preventivas de baja complejidad, en calles completas, barrios y Unidades Vecinales de la comuna.

El llamado a la presente Licitación se hizo una vez que los expedientes de licitación, incluidas las Bases Administrativas y Bases Técnicas, fueran aprobados por Decreto Exento N°1911/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022.

De acuerdo a lo anterior, se activó el proceso de licitación a través de la publicación en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, de los antecedentes de la propuesta pública con la ID N°2373-49-LR22, cuyo calendario incluyó las siguientes fechas:

- Publicación: Esta se realiza en el portal www.mercadopublico.cl
- Consulta a las Bases: Estas se realizaron a través del sistema www.mercadopublico.cl a partir de la fecha de publicación 18/11/2022 y hasta las 15 horas del día 30 de noviembre de 2022.
- Respuestas y aclaraciones: Estas estuvieron disponibles en el sistema mercado público a partir del día 7 de diciembre de 2022.
- Recepción de garantía de Seriedad de la Oferta: estas se debieron entregar hasta las 12:00 horas del día 19 de diciembre.
- Oferta Económica: Las ofertas se realizaron a través del sistema mercado público hasta las 15:00 horas del día 19 de diciembre de 2022.
- Apertura electrónica de las ofertas: Se realizó a partir de las 15:30 horas del día 19 de diciembre de 2022
- Fecha de adjudicación de la propuesta: 03 de enero de 2023.
- Fecha de inicio del servicio: 16 de enero de 2023.

2. RECEPCION DE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

En el marco del presente proceso de licitación, los proponentes ingresaron los siguientes documentos como garantía de seriedad de la oferta:

Tabla 1. Detalle garantía seriedad de la oferta

NOMBRE	RUT	GARANTÍA			N°	MONT O EN PESOS\$	FECHA VENC	EMISOR
		VALE VISTA	BOLE TA	CERT FIAN ZA				
Ingeniería, Construcción Y Mantención CELMAK Spa	77.093.369-2		✓		G00047 07	1.000.0 00	28/02/ 2023	Pro- Garantí a
Servicios De Compensación De Emisiones S A	76.116.383-3			✓	100179 WEB	1.000.0 00	28/02/ 2023	Fin - Fast
Demarco S.A. (Con Unión Temporal De Proveedores)	88.277.600-k		✓		502842 4/1042 58	1.000.0 00	15/03/ 2023	Banco Itaú
JCH Spa	76.885.963-9			✓	G00047 25	1.000.0 00	31/03/ 2023	Pro- Garantí a
Coop. De Trab. Prot. Y Mant. Areas Verde PRYMAVE	65.929.340-4			✓	171813	1.014.3 04	28/02/ 2023	HDI seguros

2038360.

3. APERTURA DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con lo establecido en el punto 5 *APERTURA DE LA PROPUESTA* de las Bases Administrativas, se procede a la revisión de los antecedentes de la Licitación Pública N°2373-49-LR22, por la Comisión de apertura, constituida por los siguientes miembros:

- Francisco Moscoso Guerrero – Director (S) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Paola Flores Cabrera –Directora (S) de SECPLA
- Patricio Aguilar Quezada, Director (S) de la Dirección de Control.
- Jesús Sarmiento Droguett – Profesional de Asesoría Jurídica

Al momento de la apertura electrónica se encuentran disponibles las siguientes propuestas:

Tabla 2. Propuestas disponibles en la apertura electrónica.

<u>Proveedor</u>	<u>Rut Proveedor</u>	<u>Declaración jurada</u>	<u>Información del proveedor</u>
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MANTENCION CELMAK SPA	<u>77.093.369-2</u>	✓	✓
SERVICIOS DE COMPENSACION DE EMISIONES S A	<u>76.116.383-3</u>	✓	✓
DEMARCO S.A. (Con UTP)	<u>88.277.600-k</u>	✓	✓
JCH SPA	<u>76.885.963-9</u>	✓	✓
COOP. DE TRAB. PROT. Y MANT. AREAS VERDE (PRYMAVE)	<u>65.929.340-4</u>	✓	✓

✓ = Presenta

3.1 Certificado de habilidades de los proponentes para contratar con el estado. Cada uno de los participantes que hicieron ingreso de Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta y subieron los antecedentes solicitados al portal www.mercadopublico.cl, cumple con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores del estado

3.2 Revisión de contenido de los Anexos Administrativos. De acuerdo a lo establecido punto 3.2 Bases Administrativas como *ANEXOS ADMINISTRATIVOS* y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, la comisión certifica que cumple con dichos requisitos.

Tabla3. Revisión anexos Administrativos.

<u>Proveedor</u>	Formulario 1 (Comprobante garantía seriedad de la oferta)	Formulario 2 (Identificación del Oferente)	Formulario 3 (Declaración de aceptación condiciones de licitación)	Unión temporal de proveedores (documento que formaliza la unión)
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MANTENCION CELMAK SPA	✓	✓	✓	
SERVICIOS DE COMPENSACION DE EMISIONES S A	✓	✓	✓	
DEMARCO S.A. (Con UTP)	✓	✓	✓	✓
JCH SPA	✓	✓	✓	
COOP. DE TRAB. PROT. Y MANT. AREAS VERDE (PRYMAVE)	✓	✓	✓	

✓= Presenta

3.3 Revisión de contenido de los Anexos Técnicos. De acuerdo a lo establecido punto 3.3 Bases Administrativas como *ANEXOS ADMINISTRATIVOS* y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, la comisión certifica que cumple con dichos requisitos.

Tabla4. Revisión anexos Técnicos.

<u>Proveedor</u>	Formulario 4 (Experiencia del Oferente)	Formulario 5 (Condiciones de remuneración)	c) Convenio colectivo (no excluyente)
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MANTENCION CELMAK SPA	✓	✓	✗
SERVICIOS DE COMPENSACION DE EMISIONES S A	✓	✓	✓
DEMARCO S.A. (Con UTP)	✓	✓	✓
JCH SPA	✓	✓	✗
COOP. DE TRAB. PROT. Y MANT. AREAS VERDE (PRYMAVE)	✓	✓	✗

✓= Presenta ✗= No presenta

3.4 Revisión de contenido de los Anexos Económicos. De acuerdo a lo establecido en punto 3.4 Bases Administrativas como *ANEXOS ECONÓMICOS* y revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, la comisión certifica que cumple con dichos requisitos.

Tabla 5. Revisión anexos Económicos.

<u>Proveedor</u>	Formulario 6 (Oferta Económica)	Formulario 7 (Servicios Eventuales)
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MANTENCION CELMAK SPA	✓	✓
SERVICIOS DE COMPENSACION DE EMISIONES S A	✓	✓
DEMARCO S.A. (Con UTP)	✓	✓
JCH SPA	✓	✓
COOP. DE TRAB. PROT. Y MANT. AREAS VERDE (PRYMAVE)	✓	✓

✓= Presenta ✗= No presenta

4. COMISION EVALUADORA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el punto 7.1 COMISIÓN EVALUADORA de las Bases Administrativas que norman la presente licitación y al Decreto Exento N°1911 de fecha 18 de noviembre de 2022, la comisión técnica evaluadora de la propuesta designa a los siguientes funcionarios:

- a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica (S).
- c) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA.
- d) Francisco Moscoso Guerrero, Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

5. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

En consideración a lo establecido en el punto 7.2 de las Bases Administrativas, la propuesta se evaluó considerando 3 factores en una escala de 0 a 100 cuya ponderación es la siguiente:

Tabla 6. Pauta de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PONDERACION
I OFERTA ECONÓMICA	a) Servicio mantención mensual 55%	65
	b) Servicios Eventuales 10%	
II OFERTA TECNICA	c) Experiencia 10%	30
	d) Remuneración 15%	
	e) Convenio colectivo 5%	
III OFERTA ADMINISTRATIVA	f) Cumplimiento de requisitos formales	5

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores indicados en la pauta de evaluación y en relación a los antecedentes presentados por los proponentes en el marco formal de presentación y recepción de antecedentes, en los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

6.1 Oferta Económica.

6.1.1 Oferta Servicio de Mantención Mensual. De acuerdo a lo ofertado, el mayor puntaje corresponderá a la oferta con menor precio. Las demás se ponderan en relación al menor costo: (Oferta Menor*100/Oferta Evaluada).

Tabla 7. Evaluación Ofertas Económicas.

OFERENTE	RUT	Monto Mensual UTM (IVA Incluido)	Monto mensual en pesos (IVA Incluido)	Puntuación	Ponderación
INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MANTENCION CELMAK SPA	77.093.369-2	277.97	16.999.940	100,00	55,00
SERVICIOS DE COMPENSACION DE EMISIONES S A	76.116.383-3	328	20.086.405	84,63	46,55
DEMARCO S.A. (Con UTP)	88.277.600-k	326.74	19.982.438	85,07	46,79
JCH SPA	76.885.963-9	385,27	23.562.226	72,15	39,68
COOP. DE TRAB. PROT. Y MANT. AREAS VERDE (PRYMAVE)	65.929.340-4	327,02	19.999.801	85,00	46,75

De esta evaluación, se desprende que las Ofertas de Servicio de Compensación de Emisiones y JCH SPA sobrepasan el monto municipal disponible, según Bases Administrativas y preguntas de licitación número 3 y 4 estas serían declaradas inadmisibles.

6.1.2 Oferta Servicios Eventuales. Corresponde al valor de la oferta económica según formulario número 7, se evaluará se acuerdo a la relación de menor costo, siendo el mayor puntaje aquel con la oferta Mínima por ítem

Tabla 8. Pauta evaluación servicios Eventuales.

Ítems	Formula	Ponderación
Item 1 Provisión y plantación de árboles Nativos para vía pública	$(OM/OE)*100$	1% cada ítems
Item 2 Provisión y plantación de árboles introducidos para vía pública	$(OM/OE)*100$	1% cada ítems
Ítem 3. Servicios Adicionales todo incluido	$(OM/OE)*100$	3% cada ítems

De acuerdo a lo anterior, las evaluaciones del formulario 7 (servicios eventuales) de los oferentes admisibles;

Tabla 9. Evaluación servicios Eventuales.

Ítems	Oferta Menor (UTM)	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y MANTENCION CELMAK SPA			DEMARCO S.A.			COOP. DE TRAB. PROT. Y MANT. AREAS VERDE (PRIMAVE)		
		Suma Oferta	Suma Evaluación	Ponderación	Suma Oferta	Suma Evaluación	Ponderación	Suma Oferta	Suma Evaluación	Ponderación
Ítem 1	5,25	65	105,00	1,05	5,25	1300	13,00	15,45	469,17	4,69
Ítem 2	21,72	162	362,00	3,62	22,13	2668,08	26,68	45,77	1417,69	14,18
Ítem 3.	489,5	1096	414,81	12,44	680,57	1356,95	40,71	537,1	1746,69	52,40
Total				17,11			80,39			71,27

*Los detalles evaluados de los 60 ítems, se presentan en el anexo.

De lo anterior se desprende la siguiente ponderación para el criterio económico servicio Eventual de la Oferta Económica,

Tabla 10. Resultado evaluación servicios eventuales:

OFERENTE	RUT	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN FINAL (10%)
Ingeniería, Construcción Y Mantenimiento CELMAK SPA	77.093.369-2	17,11	1.71
DEMARCO S.A. (Con UTP)	88.277.600-k	80,39	8.04
Coop. De Trab. Prot. Y Mant. Áreas Verde (PRIMAVE)	65.929.340-4	71,27	7.13



6.2 Oferta Técnica.

6.2.1 Experiencia. Evalúa la experiencia en contratos similares. Se validaron los certificados que acreditaron experiencia en mantención de arbolado urbano.

Tabla 11. Evaluación de formulario 4, Servicios Eventuales.

OFERENTE	Nº DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Ingeniería y Construcción y Mantención CELMAK SPA.	11,00	100	10,00
DEMARCO S.A.	9	75	7,50
Coop. De Trab. Prot y Mant. Areas Verdes PRIMAVE	10,00	75	7,50

6.2.2 Remuneración. Los puntajes obtenidos en la remuneración ofertada se resumen en siguiente tabla:

Tabla 12. Evaluación Remuneraciones (formulario5)

OFERENTE	PUNTACIÓN	PONDERACIÓN
Ingeniería y Construcción y Mantención CELMAK SPA.	95,71	13,07
Demarco S.A.	89,31	13,40
Coop. De Trab. Prot y Mant. Áreas Verdes PRIMAVE	87,14	14,36

Los detalles de puntajes obtenidos en Remuneración se encuentran en el anexo. Cabe consignar que se omitieron aquellos montos asignados que no tienen el carácter de permanente y/o están sujetos a cambios o condiciones, según lo establecido en Bases Administrativas punto 7.3.2 letra b.

6.2.3 Convenio colectivo. Los puntajes obtenidos por este ítem se resumen en siguiente tabla:

Tabla 13. Evaluación convenio colectivo.

OFERENTE	CONVENIO COLECTIVO	PUNTACIÓN	PONDERACIÓN 5%
Ingeniería y Construcción y Mantención Celmak SPA.	No presenta convenio vigente	0	0
Demarco S.A.	cada empresa de la UTP, presentó convenio vigente	100	5
Coop. De Trab. Prot y Mant. Áreas Verdes (PRYMAVE)	No presenta convenio	0	0

6.3 Oferta Administrativa.

6.3.1 Cumplimiento de requisitos formales. Se evalúa el cumplimiento de todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta,

Tabla 14. Evaluación requisitos formales.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTACIÓN	PONDERACIÓN 5%
Ingeniería y Construcción y Mantenimiento CELMAK SPA.	SI	100	5
Demarco S.A.	SI	100	5
Coop. De Trab. Prot y Mant. Áreas Verdes	SI	100	5

7. PONDERACIÓN TOTAL.

Se reúnen las evaluaciones parciales para obtener el resultado de la ponderación final en la siguiente tabla.

Tabla 16. Pauta de evaluación final.

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA		OFERTA TÉCNICA		OFERTA ADMINISTRATIVA		PUNTAJE TOTAL PONDERADO
	Servicio de Mantenimiento	Servicio Eventual	Experiencia	Remuneraciones	Convenio Colectivo	Cumplimiento de Requisito Formal	
Ingeniería y Construcción y Mantenimiento CELMAK SPA.	55,00	1,71	10,00	13,07	0	5,00	84,78
DEMARCO S.A. (Con unión temporal de proveedores)	46,75	8,04	7,50	14,36	5,00	5,00	85,73
Coop. De Trab. Prot y Mant. Áreas Verdes	46,79	7,13	7,50	13,40	0	5,00	80,73



8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En virtud del análisis de los antecedentes de la Propuesta, las ofertas de los participantes, la aplicación de la Pauta de Evaluación, el marco presupuestario disponible e informado, esta Comisión Evaluadora concluye lo siguiente:

Adjudicar la propuesta pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA" 2373-49-LR22 al proponente DEMARCO S.A. (Con unión temporal de proveedores) RUT 88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzmán 0160, Quilicura, por ser la que obtuvo mayor puntaje ponderado según pauta de evaluación, por el siguiente monto y plazo:

Tabla 17. Antecedentes contratación ID 2373-49-LR22

ANTECEDENTES PROPONENTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	PLAZO EN MESES	MONTO MENSUAL EN UTM (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL EN UTM (IVA INCLUIDO)	MONTO MENSUAL EN PESOS IVA INCLUIDO
DEMARCO S.A. RUT 88.277.600-K	16 de Enero 2023	31 de octubre del 2024	21.5	326.74	7.024,91UTM	19.982.438

* El monto en pesos es calculado con el valor de UTM para el mes de diciembre 2022 (\$61.157)

El presupuesto total disponible de esta licitación es de \$430.000.000 (Cuatrocientos treinta millones de pesos), impuestos incluidos.

FIRMAN EN CONFORMIDAD



GIANINNA REGETTI LARA,
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.



CATHERINE SOTO GAJARDO
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.



CATHERINE MANRIQUEZ OSORIO
DIRECTORA DE SECPLA.



IBAN LUIS ARAVENA GONZALEZ.
DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

Los integrantes de esta Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 bis del reglamento de compras, declaran no poseer conflictos de intereses, ni cualquiera que les reste imparcialidad en el proceso de evaluación, en los términos señalados en el numeral 6, del artículo 64 de la ley 18.575.

Recoleta, 23 de diciembre de 2022

ANEXOS

1. Evaluación servicios eventuales

Item 1 Provisión y plantación de árboles Nativos para vía pública de 1,80 a 2,50 mt altura valor en UF neto												
N°	Nombre especie	unidad	Menor costo	Coop. De Trab. Prot y Mant. Areas Verdes PRIMAVE			DEMARCO S.A.			Ingeniería y Construcción y Mantenimiento CELMAK SPA.		
				Costo F N°7	PUNTAJE (OM/OE) *100	Ponderación (1% por ítem)	Costo F N°7	PUNTAJE (OM/OE) *100	Ponderación (1% por ítem)	Costo F N°7	PUNTAJE (OM/OE) *100	Ponderación (1% por ítem)
1.1	Peumo (Cryptocaria alba)	árbol	0,42	1,06	39,62	0,40	0,42	100,00	1,00	5,00	8,40	0,08
1.2	Patagua (Crynodendron patagua)	árbol	0,42	0,98	42,86	0,43	0,42	100,00	1,00	5,00	8,40	0,08
1.3	Maitén (Maytenus boaria)	árbol	0,42	0,89	47,19	0,47	0,42	100,00	1,00	5,00	8,40	0,08
1.4	Quillay (Quillaja saponaria)	árbol	0,42	0,98	42,86	0,43	0,42	100,00	1,00	5,00	8,40	0,08
1.5	Roble (Nothofagus obliqua)	árbol	0,71	2,14	33,18	0,33	0,71	100,00	1,00	5,00	14,20	0,14
1.6	Raulí (Nothofagus alpina)	árbol	0,28	2,14	13,08	0,13	0,28	100,00	1,00	5,00	5,60	0,06
1.7	Boldo (Peumus boldus)	árbol	0,33	1,14	28,95	0,29	0,33	100,00	1,00	5,00	6,60	0,07
1.8	Tara (Caesalpinia spinosa)	árbol	0,35	0,98	35,71	0,36	0,35	100,00	1,00	5,00	7,00	0,07
1.9	Molle (Schinus latifolius)	árbol	0,42	0,98	42,86	0,43	0,42	100,00	1,00	5,00	8,40	0,08

1.10	Arrayán (Luma apiculata)	árbol	0,47	1,06	44,34	0,44	0,47	100,00	1,00	5,00	9,40	0,09
1.11	Algarrobo (Prosopis chilensis)	árbol	0,42	0,98	42,86	0,43	0,42	100,00	1,00	5,00	8,40	0,08
1.12	Pimiento (Schinus molle)	árbol	0,28	1,06	26,42	0,26	0,28	100,00	1,00	5,00	5,60	0,06
1.13	Quebracho (Cassia closiana)	árbusto	0,31	1,06	29,25	0,29	0,31	100,00	1,00	5,00	6,20	0,06
			5,25	15,45	469,17	4,69	5,25	1300,00	13	65	105,00	1,05

tem 2 Provisión y plantación de árboles introducidos para vía pública de DAP 3cm y 2,50 a 3,0 mt altura valor en UF neto

	Nombre especie	unidad	Menor costo	Coop. De Trab. Prot y Mant. Areas Verdes PRIMAVERA			DEMARCO S.A.			Ingeniería y Construcción y Mantenimiento CELMAK SPA.		
				Costo F N°7	PUNTAJE (OM/OE)*100	Ponderación (1% por ítem)	Costo F N°7	PUNTAJE (OM/OE)*100	Ponderación (1% por ítem)	Costo F N°7	PUNTAJE (OM/OE)*100	Ponderación (1% por ítem)
2.1	Árbol de Judea (Cercis siliquastrum)	árbol	0,59	2,20	26,82	0,27	0,59	100,00	1,00	6,00	9,83	0,10
2.2	Castaño de la India (Aesculus hippocastanum)	árbol	0,91	2,20	41,36	0,41	0,91	100,00	1,00	6,00	15,17	0,15
2.3	Robinia (Robinia pseudoacacia)	árbol	0,47	1,50	31,33	0,31	0,47	100,00	1,00	6,00	7,83	0,08
2.4	Brachichito (Brachychiton populneum)	árbol	0,59	1,06	55,66	0,56	0,59	100,00	1,00	6,00	9,83	0,10
2.5	Crespón (Lagestroemia indica)	árbol	1,06	1,06	100,00	1,00	1,30	81,54	0,82	6,00	17,67	0,18

2.6	Gingko (Gingko biloba)	árbol	1,13	2,00	56,50	0,57	1,13	100,00	1,00	6,00	18,83	0,19
2.7	Almez (Celtis australis)	árbol	0,66	1,50	44,00	0,44	0,66	100,00	1,00	6,00	11,00	0,11
2.8	Jacaranda (Jacaranda mimosifolia)	árbol	0,71	2,14	33,18	0,33	0,71	100,00	1,00	6,00	11,83	0,12
2.9	Alcornoque (Quercus suber)	árbol	1,06	1,50	70,67	0,71	1,06	100,00	1,00	6,00	17,67	0,18
2.10	Liquidámbar (Liquidambar styraciflua)	árbol	0,71	1,14	62,28	0,62	0,71	100,00	1,00	6,00	11,83	0,12
2.11	Melia (Melia azederach)	árbol	1,00	1,00	100,00	1,00	1,06	94,34	0,94	6,00	16,67	0,17
2.12	Paulownia (Paulownia tomentosa)	árbol	0,59	2,00	29,50	0,30	0,59	100,00	1,00	6,00	9,83	0,10
2.13	Roble americano (Quercus robur)	árbol	1,06	4,90	21,63	0,22	1,06	100,00	1,00	6,00	17,67	0,18
2.14	Tilo (Tilia platiphilos)	árbol	0,82	1,50	54,67	0,55	0,82	100,00	1,00	6,00	13,67	0,14
2.15	Acer Japonico (Acer palmatum)	árbol	1,65	2,45	67,35	0,67	1,65	100,00	1,00	6,00	27,50	0,28
2.16	Tulipero (Liriodendron tulipifera)	árbol	1,06	1,30	81,54	0,82	1,06	100,00	1,00	6,00	17,67	0,18
2.17	Sofora (Astyphnolobium japonicum)	árbol	0,82	0,98	83,67	0,84	0,82	100,00	1,00	6,00	13,67	0,14
2.18	Catalpa (Catalpa bignonioides)	árbol	1,18	1,96	60,20	0,60	1,18	100,00	1,00	6,00	19,67	0,20
2.19	Olmo (Ulmus americana)	árbol	0,35	0,98	35,71	0,36	0,35	100,00	1,00	6,00	5,83	0,06

2.20	Encino (Quercus ilex)	árbol	0,35	1,96	17,86	0,18	0,35	100,00	1,00	6,00	5,83	0,06
2.21	Ligustro (Ligustrum lucidum)	árbol	0,29	0,98	29,59	0,30	0,29	100,00	1,00	6,00	4,83	0,05
2.22	Olivo de bohemia (Elaeagnus angustifolia)	árbol	1,30	1,30	100,00	1,00	1,41	92,20	0,92	6,00	21,67	0,22
2.23	Pata de vaca (Bauhinia candicans)	árbol	0,66	0,98	67,35	0,67	0,66	100,00	1,00	6,00	11,00	0,11
2.24	Ceibo (Erythrina crista galli,)	árbol	0,35	1,96	17,86	0,18	0,35	100,00	1,00	6,00	5,83	0,06
2.25	Tipa (Tipuana tipu)	árbol	0,35	1,30	26,92	0,27	0,35	100,00	1,00	6,00	5,83	0,06
2.26	Fresno (Fraxinus sp)	árbol	0,82	1,96	41,84	0,42	0,82	100,00	1,00	6,00	13,67	0,14
2.27	Algarrobo (Ceratonia siliqua)	árbol	1,18	1,96	60,20	0,60	1,18	100,00	1,00	6,00	19,67	0,20
Subtotales			21,72	45,77	1417,69	14,18	22,13	2668,08	26,68	162	362,00	3,62

Ítem 3. Servicios Adicionales todo incluido. Monto Neto UF

N°	Nombre especie	unidad	Menor costo	Coop. De Trab. Prot y Mant. Areas Verdes PRIMAVE			DEMARCO S.A.			Ingeniería y Construcción y Mantenimiento CELMAK SPA.		
				Costo F N°7	PUNTAJE (OM/OE)* 100	Ponderación (3% por ítem)	Costo F N°7	PUNTAJE (OM/OE)* 100	Ponderación (3% por ítem)	Costo F N°7	PUNTAJE (OM/OE)* 100	Ponderación (3% por ítem)

3.1	Cuadrilla para podas menores sin alzhombres, al menos 2 podadores equipados con motosierras telescópicas y camion para residuos	Mensual	163,51	163,51	100,00	3,00	197,44	82,82	2,48	245,00	66,74	2,00
3.2	Cuadrilla para podas de altura con hidroelevador 12 mt y camión para residuos	Mensual	245,00	274,81	89,15	2,67	335,65	72,99	2,19	245,00	100,00	3,00
3.3	Cuadrilla Adicional para podas menores <u>sin alzhombres</u> , al menos 2 podadores equipados con motosierras telescópicas y camion para residuos	Diaria	8,17	8,17	100,00	3,00	9,40	86,91	2,61	45,00	18,16	0,54
3.4	Cuadrilla Adicional para podas de altura <u>con hidroelevador 12 mt</u> y camión para residuos	Diaria	13,73	13,73	100,00	3,00	15,98	85,92	2,58	45,00	30,51	0,92
3.5	Cuadrilla Adicional para emergencias <u>fuera de horario</u> en atenciones menores (desganches y ramas, conformada por camioneta con baliza, chofer un peoneta y un podador equipado con motosierras	Hora	1,84	3,27	56,27	1,69	1,84	100,00	3,00	15,00	12,27	0,37
3.6	Cuadrilla Adicional para atención de emergencias mayores, caída de árboles de gran <u>tamaño fuera de horario</u> , conformada por camión hidroelevador equipado con personal de poda y motosierras.	Hora	3,67	5,72	64,16	1,92	3,67	100,00	3,00	20,00	18,35	0,55
3.7	Poda de arboles de gran altura mayor a 30 mt, incluye retiro residuos	unidad	4,08	4,08	100,00	3,00	6,02	67,77	2,03	30,00	13,60	0,41
3.8	Poda de arboles de gran altura 25-30 mt, incluye retiro residuos	unidad	3,27	3,27	100,00	3,00	5,27	62,05	1,86	25,00	13,08	0,39
3.9	Tala de altura con escalador podador profesional	unidad	5,27	9,81	53,72	1,61	5,27	100,00	3,00	25,00	21,08	0,63
3.10	Tala de árboles 10-30 cm DAP incluye retiro residuos	unidad	3,20	6,54	48,93	1,47	3,20	100,00	3,00	25,00	12,80	0,38
3.11	Tala de árboles 21-40 cm DAP incluye retiro residuos	unidad	4,08	4,08	100,00	3,00	5,27	77,42	2,32	30,00	13,60	0,41

3.12	Tala de árboles 41-60 cm DAP incluye retiro residuos	unidad	4,08	4,08	100,0 0	3,00	7,90	51,65	1,55	35,00	11,66	0,35
3.13	Tala de árboles Dac mayor a 51cm, con retiro de residuos	unidad	4,08	4,08	100,0 0	3,00	7,90	51,65	1,55	30,00	13,60	0,41
3.14	Tala de árboles mutilados, DAP sobre 40 cm y altura hasta 2 mt	unidad	1,63	1,63	100,0 0	3,00	2,82	57,80	1,73	25,00	6,52	0,20
3.15	Destoconado DAC 30-40 cm, incluye retiro residuos y reparación daños ocasionados.	unidad	3,27	3,27	100,0 0	3,00	15,04	21,74	0,65	45,00	7,27	0,22
3.16	Destoconado DAC 41-60 cm, incluye retiro residuos	unidad	4,77	4,77	100,0 0	3,00	16,92	28,19	0,85	48,00	9,94	0,30
3.17	Destoconado DAC 61-90 cm, incluye retiro residuos	unidad	6,27	6,27	100,0 0	3,00	18,80	33,35	1,00	50,00	12,54	0,38
3.18	Poda de raíces, incluye retiro residuos	unidad	1,30	1,30	100,0 0	3,00	11,28	11,52	0,35	58,00	2,24	0,07
3.19	Poda de palmeras, incluye retiro residuos	unidad	4,90	4,90	100,0 0	3,00	7,52	65,16	1,95	25,00	19,60	0,59
3.20	ANALISIS DE RIESGO ARBOLADO URBANO (Evaluación visual + Evaluación instrumental ; Tomograma, resistografo, fractometro)	Por árbol	3,38	9,81	34,45	1,03	3,38	100,0 0	3,00	30,00	11,27	0,34
			489,5 0	537,1 0	1746, 69	52,4	680,5 7	1356, 95	40,71	1096	414,8 1	12,44
	Suma de ITEM 1,2,3			598,3 2		71,27	707,9 5		80,39	1323		17,11
	% de evaluacion al 10%					7,13			8,04			1,71

2. Detalle evaluación Remuneración.

OFERENTES →		Coop. De Trab. Prot y Mant. Areas Verdes PRIMA VE			DEMARCO S.A.			Ingeniería y Construcción y Mantenición CELMAK SPA.		
PERSONAL REQUERIDO	OFERTA MAYOR	Ofertado \$	Puntaje (OE/OM)*100	Ponderación (20% por ítem)	Ofertado \$	Puntaje (OE/OM)*100	Ponderación (20%)	Ofertado \$	Puntaje (OE/OM)*100	Ponderación (20%)
Capataz	\$1.050.000	1.050.000	100	20	\$ 830.000	79,05	15,81	\$ 700.000	66,67	13,33
Podador	\$850.000	850.000	100	20	\$ 780.000	91,76	18,35	\$ 700.000	82,35	16,47
Peoneta	\$700.000	550.000	78,57	15,71	\$ 530.000	75,71	15,14	\$ 700.000	100	20
Conductor Camión	\$750.000	750.000	100	20	\$ 750.000	100	20	\$ 700.000	93,33	18,67
Conductor Camión Alza hombres	\$750.000	750.000	100	20	\$ 750.000	100	20	\$ 700.000	93,33	18,67
Puntaje Obtenido			95,71			89,31			87,14	
Ponderación 15%			14,36			13,40			13,07	



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Recoleta, 30 de diciembre de 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 271
(Para Adjudicación Licitación Pública)

El suscrito certifica que la Municipalidad de Recoleta, considerará para el presupuesto para el año 2023 y el año 2024 con la disponibilidad presupuestaria en el ítem N° **215.22.08.003.006**, denominado **"MANTENCION PROYECTO REC. Y CONST. AREAS VERDES"**, centro de costo **2-08.01.01** por la suma de **\$ 430.000.000.- IVA INCLUIDO** (cuatrocientos treinta millones de pesos), para la adjudicación de licitación pública "Servicio de Mantenimiento de Arbolado Urbano de la Comuna de Recoleta" por el período de 21,5 meses, entre el 16 de enero del 2023 hasta el 31 octubre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Para el año 2023 se considerará un presupuesto de **\$ 230.000.000.- IVA incluido** (doscientos treinta millones de pesos) desde el 16 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Para el año 2024 se considerará un presupuesto de **\$ 200.000.000.- IVA incluido** (doscientos millones pesos) desde el 01 de enero al 31 de octubre del 2024.

El presente certificado se emite para adquirir bienes y/o contratación de servicios indicados en las bases de la Licitación de la Unidad de Compras de Secpla en la plataforma de Mercado Público.



Karen Curifil Curifil
KAREN CURIFIL CURIFIL
JEFE (S) DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

OBC.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

Nota 2: El correo electrónico de Don Tomas Bravo Nilo, Encargado Departamento de Gestión de ambiente

ACUERDO N° 273

RECOLETA, 29 DICIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el Informe Técnico de Adjudicación, remitido a través de correo electrónico de fecha 26 diciembre de 2022 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE MANTENCIÓN ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE RECOLETA” ID: 2373-49-LR22, AL PROPONENTE DEMARCO S.A. (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES) RUT 88.277.600-K, CON DOMICILIO EN ALCALDE GUZMAN N°0160 COMUNA DE QUILICURA POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

MONTO MENSUAL EN UTM (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL EN UTM (IVA INCLUIDO)	MONTO MENSUAL EN PESOS IVA INCLUIDO
326.74	7.024,91 UTM	\$ 19.982.438

*El monto en pesos es calculado con el valor de la UTM para el mes de diciembre de 2022 (\$61.157)

EL PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE DE ESTA LICITACIÓN ES DE \$430.000.000 (Cuatrocientos treinta millones de pesos).

EL PLAZO DEL CONTRATO RIGE A CONTAR DEL 16 DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

LA DIRECCION JURIDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Felipe Cruz Huanchicay
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Dimao, Secretaría Municipal.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Patricio Antonio
Aguilar Quezada
Fecha 29/12/2022
12:00:20 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 0952b4552ac3d3d

Municipalidad de Recoleta • Av. de Recoleta N°2771 • Call center: 22945 7900

